



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA

ADMECUADOR CIA. LTDA.

23 DE ENERO DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 23 DE ENERO DEL 2019



Factura: 002-001-000038289

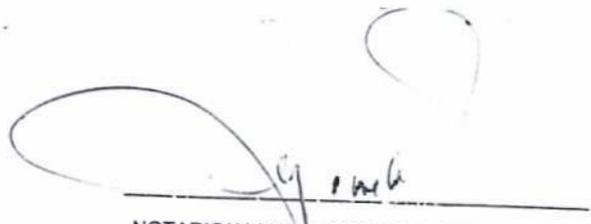


20191701032P00156



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P00156						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE ENERO DEL 2019, (16:43)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ADMECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792267749001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA SAA JARAMILLO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



2019-17-01-032-P00156

**ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**OTORGADA POR:
ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

Pc.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTITRÉS (23) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI DOCTORA **MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LA DOCTORA **MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA**, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE, MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, SEGÚN SE DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LAS AVENIDAS PATRIA Y AMAZONAS, TELEFONO DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO MAFERSAA@BUSTAMANTE.COM.EC, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN

DE CONOCER DOY FE; EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ LA NOTARIA SE AGREGA; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCLUIR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECE LA DOCTORA MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE, MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, SEGÚN SE DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN LAS AVENIDAS PATRIA Y AMAZONAS, TELEFONO DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO MAFERSAA@BUSTAMANTE.COM.EC,



LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADO. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** LA COMPARECIENTE, ADVERTIDA DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO, TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO, Y DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS POR MARIO HERNAN BARRÓN ZANKIZ, QUE AL NO EXISTIR CAMBIOS EN LAS SOCIAS DE LA COMPAÑÍA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, SE RATIFICA QUE: **A)** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ADM WORLDWIDE HOLDINGS LP.**, SOCIA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAÍS DE DOMICILIO QUE SON LAS ISLAS CAIMÁN. POR LO DECLARADO, NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR. **B)** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ADM INVESTMENTS LIMITED**, SOCIA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAÍS DE DOMICILIO QUE SON LAS ISLAS CAIMÁN. POR LO DECLARADO, NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR. **C)** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **AGROGRAIN LTD.**, SOCIA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAÍS DE DOMICILIO QUE SON LAS ISLAS CAIMÁN. POR LO DECLARADO, NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A

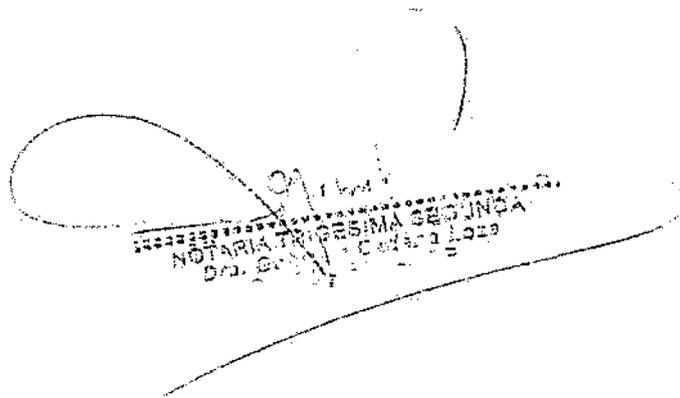
ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE: -



MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA

C.C. 170586940 -0

C.V. 016 - 091



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Handwritten signature

FEN 0314128

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. SAA JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA

Matrícula No: 17-2006-190
Cédula No: 1705869400
Fecha de inscripción: 02/12/2010
Matrícula anterior: 10514
Tipo de sangre: O+



Handwritten signature

Firma



CERTIFICADO DE VOTACION



016
JUNTA NO

016 - 091
NUMERO

1705869400
CÉDULA

SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
QUITO CANTON ZONA 4
IÑAQUITO PARROQUIA



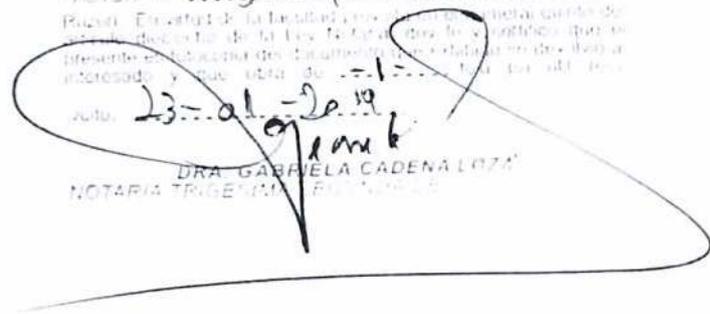
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FACTURAN *38289* *00156*

Presente. En virtud de la facultad que me otorga el artículo 14 de la Ley 14, de 1997, y de la Ley 14, de 2007, que me confiere el ejercicio de la función notarial, he verificado que el presente es el documento de fe pública que se otorga a favor del interesado y que está de fe pública en el presente.

Acto. *23 de octubre de 2019*

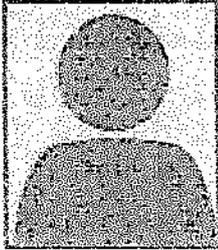
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705869400

Nombres del ciudadano: SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA
MARIA FERNANDA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE AUGUSTO SALAZAR CARBONELL

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2006

Nombres del padre: RAMIRO SAA JARAMILLO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PILAR MARQUEZ DE LA PLATA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2019.

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA-QUITO

Nº de certificado: 196-191-97268



196-191-97268

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO
MÁRQUEZ DE LA PLATA Y OTROS

29 DE MAYO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 29 DE MAYO DEL 2018



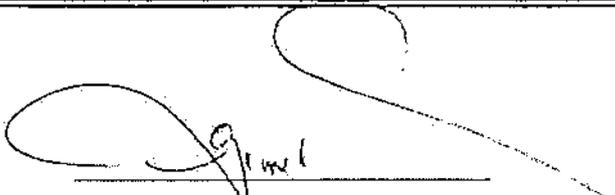
Factura: 002-001-000033137



20181701032P01690

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P01690						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MAYO DEL 2018, (11:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ADMECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792267749001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO HERNAN BARRON ZANKOZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAA JARAMILLO MARQUEZ DE LA PLATA MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705869400	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	GOMEZ DE LA TORRE ARIAS PEDRO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712133014	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
Natural	ROBAYO NIETO ROSARIO DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705748943	ECUATORIANA	MANDATARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INDUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P01690

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR
ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**

**A FAVOR DE
MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA
PLATA, PEDRO GABRIEL GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS
Y/O CARMEN ROBAYO NIETO**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y NUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, TAL CUAL

SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, TELÉFONO 0983351519, CORREO ELECTRÓNICO HERNAN.BARRON@ADMCOM, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PODER ESPECIAL. COMPARECE EL SEÑOR MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, PORTADOR DEL PASAPORTE NÚMERO TRES CINCO NUEVE DOS NUEVE TRES CERO (Nº 3592930) Y CON VISA DE RESIDENTE COLOMBIANA NÚMERO BA OCHO NUEVE OCHO TRES CINCO TRES (Nº BA898353), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS,

CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A: (I) MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO SEIS NUEVE CUATRO CERO GUION CERO (NO. 170586940-0) Y MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL SEIS GUION CIENTO NOVENTA (17-2006-190) DE PICHINCHA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA PATRIA Y AVENIDA AMAZONAS, TELÉFONO 022562680, CORREO ELECTRÓNICO MAFERSAA@BUSTAMANTE.COM.EC; (ii) PEDRO GABRIEL GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO DOS UNO TRES TRES CERO UNO GUIÓN CUATRO (NO. 1712133014) Y MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION CUATRO DIECIOCHO (17-2014-418) DE PICHINCHA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA PATRIA Y AVENIDA AMAZONAS, TELÉFONO 022562680, CORREO ELECTRÓNICO PGOMEZDELATORRE@BUSTAMANTE.COM.EC; Y/O (III) CARMEN ROBAYO NIETO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SIETE CUATRO OCHO NUEVE CUATRO GUIÓN TRES (NO: 170574894-3) Y MATRÍCULA DEL COLEGIO DE ABOGADO NUMERO DOS CINCO CUATRO TRES (NO. 2543) DE PICHINCHA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA PATRIA Y AVENIDA AMAZONAS, TELÉFONO 022562680, CORREO ELECTRÓNICO CROBAYO@BUSTAMANTE.COM.EC, PARA QUE **INDIVIDUALMENTE** REPRESENTEN A ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, COMO SIGUE: PRIMERO: TOMAR LAS ACCIONES DE ORDEN LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO PERTINENTES Y SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE PODER: A) FIRMAR SOLICITUDES DE GARANTÍA ADUANERA OBTENIDAS ANTE ENTIDADES BANCARIAS; B)

FIRMAR SOLICITUDES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS TRÁMITES ADUANEROS Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA EMPRESA, INCLUIDOS LOS REGÍMENES ESPECIALES; C) FIRMAR CUESTIONARIOS SOLICITADOS POR LOS CLIENTES Y PROVEEDORES DE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA; D) FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJADORES, FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES Y OTROS DE CARÁCTER COMERCIAL O CON PROVEEDORES, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL PODERDANTE; E) FIRMAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONSIGNACIÓN DE UTILIDADES, SALARIO DIGNO, TRÁMITES DE VISTO BUENO, DESAHUCIO, ACTAS DE FINIQUITO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES; F) FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN, ACTAS DE LIQUIDACIÓN O FINIQUITOS EN RELACIÓN A CONTRATOS DE SERVICIOS DE NATURALEZA CIVIL Y/O COMERCIAL; G) FIRMAR AVISOS DE ENTRADA, AVISOS DE SALIDA Y SOLICITUDES QUE DEBAN SER PRESENTADAS ANTE EL IESS; H) FIRMAR POR EL PODERDANTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN LEGALMENTE REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS A ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, INCLUYENDO DECLARACIONES JURAMENTADAS RESPECTO A TALES DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR ESTA ENTIDAD, ASI COMO POR LAS OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ENTIDADES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN Y DEMÁS DEL SECTOR PÚBLICO Y, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA COMPAÑÍA Y, EN PARTICULAR, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMAR ANUALMENTE SOBRE SUS SOCIAS



EXTRANJERAS A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS; TALES AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES DE CONTROL INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, AL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL IESS, SUPERINTENDENCIAS, ADUANAS, Y EL SRI, ASÍ COMO TODAS SUS DEPENDENCIAS; I) FIRMAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, EN PARTICULAR EN LAS ENTIDADES BANCARIAS PARA LA APERTURA DE CUENTAS, NOTIFICACIÓN DE CAMBIO SOCIETARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LEY; J) FIRMAR TODO DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO A ADMECUADOR POR AUTORIDADES O INSTITUCIONES ESTATALES, NACIONALES, SECCIONALES Y ENTIDADES REGULATORIAS Y DE CONTROL AUTÓNOMAS, DENTRO DE ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA; K) FIRMAR TODO DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO POR AUTORIDADES REGULATORIAS DE SALUD, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DEMÁS QUE DEMANDEN EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALICE, IMPORTE O EXPORTE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA; L) ACTUALIZAR EL RUC ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR Y FIRMAR CUALQUIER OFICIO, SOLICITUD Y PETICIÓN QUE SEA REQUERIDO A ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, POR ESTA AUTORIDAD, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA DÉBITOS DIRECTOS O AUTORIZACIONES SIMILARES, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO ASÍ COMO CUALQUIER RECLAMO O CONSULTAS DE ORDEN TRIBUTARIO; M) FIRMAR CONTRATOS POR CUENTA DEL PODERDANTE PREVIA AUTORIZACIÓN CORPORATIVA Y EXPRESO CONSENTIMIENTO DEL

PODERDANTE QUE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO; Y N) FIRMAR A NOMBRE DE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, TODO DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DEL VEHÍCULO, MARCA SUZUKI, MODELO GRAN VITARA SZ, AÑO DOS MIL ONCE, CON PLACAS GSA GUION DOS CERO DOS TRES (GSA-2023), MOTOR J DOS CUATRO B GUION UNO CERO OCHO SEIS SEIS CERO SEIS (MOTOR J24B-1086606), CHASIS OCHO LDCK SIETE TRES SIETE CUATRO B CERO CERO SIETE SEIS CERO SIETE OCHO (CHASIS 8LDCK737480076078), CILINDRAJE DOS MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUBICOS (2400CC), COLOR PLATEADO, TIPO JEEP, TRANSMISIÓN MECÁNICA, CON CINCO (5) PUERTAS, QUE ES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA. DENTRO DE ESTA FACULTAD, EXPRESAMENTE SE AUTORIZA PARA COMPARECER ANTE EL CORRESPONDIENTE NOTARIO A FORMALIZAR DICHA VENTA A TRAVEZ DEL CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO DE FIRMA. SEGUNDO: EL PODERDANTE INSTRUYE A LOS APODERADOS ESPECIALES COMO PROCURADORES JUDICIALES PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE ACTÚEN INTERPONIENDO O PROSIGUIENDO TODA CLASE DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS, MERCANTILES, CIVILES, LABORALES ASÍ COMO DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SALVO ACUSACIÓN PARTICULAR Y JURISDICCIONALES EN GENERAL, ASÍ; EN ACCIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, LABORAL, PENAL O CIVIL ANTE UNO CUALESQUIERA DE LOS AGENTES FISCALES Y/O JUECES DE DERECHO COMPETENTES EN SU CASO, EN PARTICULAR, INVESTIGACIONES PREVIAS, INSTRUCCIONES FISCALES, ACTOS PREPARATORIOS, DEMANDAS CIVILES EN LA VÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS SUMARIOS, EJECUTIVO U ORDINARIO E INSOLVENCIA INCLUSIVE, ANTE CUALQUIER INSTANCIA E, INTERPONER

LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS DE MANERA OPORTUNA; Y EN GENERAL, ACTÚEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CAPITULO TERCERO TITULO TERCERO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS VIGENTE, DE MANERA QUE PUEDAN REPRESENTARLE COMO SUS PROCURADORES JUDICIALES INCLUSIVE, EJERCIENDO LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES (ART. 43) DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS VIGENTE. TERCERO: EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ALCANCE DE ALGUNA CLÁUSULA DE ESTE PODER, LOS APODERADOS SE ENTENDERÁN FACULTADOS PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL DE ESTE PODER. CUARTO: EN NINGÚN EVENTO, LA REALIZACIÓN POR EL PODERDANTE DE ALGUNO DE LOS ACTOS PREVISTOS PARA SER REALIZADOS POR LOS APODERADOS IMPLICARÁ LA REVOCACIÓN DEL PODER. QUINTO: ESTE PODER ES CONSIDERADO VIGENTE Y VÁLIDO HASTA SU INVALIDACIÓN, LIMITACIÓN, RETENCIÓN, SUSTITUCIÓN, RENUNCIA O CUALQUIER OTRO ACTO QUE LO MODIFIQUE, A PARTIR DE QUE TALES ACTOS SEAN NOTIFICADOS, EN LOS SITIOS EN DONDE HA SIDO PRESENTADO. LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR CUALQUIER ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PODER EN BENEFICIO DEL PODERDANTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POLÍTICA DE AUTORIZACIÓN DE **ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**. EL PODERDANTE EXPRESAMENTE RATIFICA CUALQUIER ACTO YA REALIZADO POR DICHOS APODERADOS EN NOMBRE DEL PODERDANTE, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA ESTE PODER, ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, A MENOS QUE SEA REVOCADO POR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

ESCRITO ANTES DE LA FECHA. EN FÉ DE LO CUAL, ADMECUADOR
COMPAÑÍA LIMITADA, HA HECHO QUE ÉSTE PODER SEA EJECUTADO
POR SU REPRESENTANTE LEGAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ESTILO. HASTA AQUÍ LA MINUTA
QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE
INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL
VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA
UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA
MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO, AFILIADA AL FORO DE
ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE
GUION DOS MIL SEIS GUION CIENTO NOVENTA DE PICHINCHA, PARA
LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. SE OBSERVARON LOS
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE
LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. DE TODO CUÁNTO DOY FE.-

MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ

PAS.: 3399930


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
DRA. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

02062



ADMECUADOR CIA LTDA
Parque Empresarial Colón, edificio Emp. 2
Piso 3 Oficina 306
Guayaquil - Ecuador
T. (593) 42594590

Guayaquil, 08 de enero de 2018

Señor
MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que la Junta General de Socios de ADMECUADOR CIA. LTDA. reunida el día 08 de enero de 2018, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, para un período estatutario de DOS AÑOS de acuerdo con el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

Como GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las limitaciones y atribuciones que para su cargo establece el estatuto social de la compañía y la ley.

ADMECUADOR CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 2010 por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Francisco X. Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de agosto de 2010, de fojas 83.893 a 83.956, Registro Mercantil número 15.220 y anotada el 10 de agosto de 2010, bajo el número 39.234 del Repertorio.

Atentamente,

Bernardo Viteri
Secretario Ad-hoc

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL

RAZÓN: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de ADMECUADOR CIA. LTDA. que antecede. Guayaquil, 08 de Enero de 2018.

MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ
Nacionalidad: Boliviana
Pasaporte No. 3592930

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792267749001
 RAZÓN SOCIAL: ADMECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ADMECUADOR CIA. LTDA.
 REPRESENTANTE LEGAL: BARRON ZANKIZ MARIO HERNAN
 CONTADOR: GRANJA OÑA PABLO ANDRES
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 23/08/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/07/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS, AL POR MAYOR Y MENOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Numero: S/N Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL II Piso: 3 Oficina: 30E Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CORPORATIVO II Telefono Trabajo: 042594550 Email: mafersaa@bustamante.com.ec Celular: 0983351519

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000619997
 Fecha: 28/04/2017 11:20:48 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1752067749001
ADMECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:	ADMECUADOR CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
COMERCIALIZACION DE INSUMOS Y FERTILIZANTES AGRICOLAS.
EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS AL POR MAYOR Y MENOR.
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAPQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Número: S/N Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CORPORATIVO II
Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL II Piso: 3 Oficina: 305 Teléfono Trabajo: 042594690 Email:
maiteca@busiamante.com.ec Celular: 0993351519

Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a circular stamp.



Código: RIMRUC2017000613997
Fecha: 28/04/2017 11:20:48 AM



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA Y OTROS. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho. - PC

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FOLIO ... 38.287 ... 00156 ...
... 29-05-2018 ...
Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés (23) de enero del año dos mil diecinueve. -



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR